



2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

DICTAMEN DE ADJUDICACION

Tlamanalco, Estado de México a 10 de Octubre de 2024.

Dirección de Obras Públicas.

Invitación Restringida No. **PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/012/2024.**

Antecedentes:

De conformidad con lo establecido en la Sección Quinta "Del Fallo y lo Adjudicación", Artículo 62 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se convocó oportunamente a la Invitación Restringida, asistiendo a dicha convocatoria, las empresas que en la misma participan, llevándose en tiempo y forma la visita al sitio de la obra, junta aclaratoria, apertura y presentación de propuestas Legal-Administrativa y Técnica-Económica presentadas por los Concursantes.

Criterios de Evaluación:

Cumplir con los requisitos que se especifican en las bases concursales, tener experiencia en el tipo de obra a ejecutar, contar con el personal capacitado y con una amplia experiencia, presentar una propuesta que tenga solvencia y garantice el cumplimiento del contrato, así mismo este se encuentre dentro del monto asignado para esta obra.

Página 1 de 4





2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

Por lo cual de acuerdo con el resultado del análisis de las Propuestas admitidas en la **Invitación Restringida No. PM/TLAL/DOP/IR/FEFOM/012/2024**, relativo a la obra **Construcción de velaría, a base de membrana traslucida, en Plazuela Benito Juárez, en la localidad de San Rafael, Tlamanalco, Estado de México.** y con fundamento en el Artículo 12.26 y 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y Artículos 55, 59,62 y 64 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, este Comité de Obra expone los siguientes resultados:

La empresa **Constructora y comercializadora KALEOS, S.A. de C.V.**, presenta una propuesta de \$ 1,562,788.56 cumpliendo con todo lo solicitado en las bases concursales, sin embargo, el importe de su oferta económica rebasa el presupuesto autorizado para la ejecución de la presente Invitación Restringida.

La Empresa **Edificadora LAAG S.A. de C.V.** Presenta una propuesta de \$ 1,544,196.23 cumpliendo con todo lo solicitado en las bases concursales.

La Empresa **Construcciones y proyectos GIAN, S.A. de C.V.** presenta una propuesta de \$ 1,573,717.83 cumpliendo con todo lo solicitado en las bases concursales, sin embargo, el importe de su oferta económica rebasa el presupuesto autorizado para la ejecución de la presente Invitación Restringida.





2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

Por lo tanto este Comité de Obra, Dictamina que la Empresa Seleccionada para realizar los trabajos de la Obra: **Construcción de velaría, a base de membrana traslucida, en Plazuela Benito Juárez, en la localidad de San Rafael, Tlamanalco, Estado de México.**, es: la empresa **Edificadora LAAG S.A. de C.V.**, ya que reúne las condiciones legales, técnicas, económicas además de garantizar el cumplimiento de los trabajos, con un importe de: **\$ 1,544,196.23 (Un millón quinientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos 23/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

Por lo que en apego a lo dispuesto en el Artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Artículos 61 y 62 Fracción VI del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así mismo dicta como empresa Seleccionada a: **Edificadora LAAG S.A. de C.V.**, para la adjudicación de la presente Invitación Restringida con un Importe de: **\$ 1,544,196.23 (Un millón quinientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y seis pesos 23/100 M.N.)** Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Para constancia de lo antes expuesto y para los fines legales que le son inherentes se firma el presente Dictamen de Adjudicación en el Municipio de Tlamanalco, Estado de México a los **10** días del mes de **Octubre** de **2024**.





2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

**Por el H. ayuntamiento
Comité interno de Obra 2022-2024**


Ing. Gerardo Oscar Nava García
Director de Desarrollo Urbano y
Obras Públicas
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA

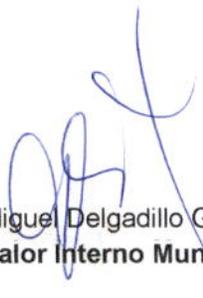

Lic. Hugo Alan Ramírez Peña
Tesorero Municipal
SECRETARIO EJECUTIVO


P. de Ing. José Miguel Barrera Villavicencio
Coordinador de programas y proyectos
SECRETARIO TÉCNICO


Téc. en construcción Pablo Vázquez Sánchez
Coordinador de Supervisión de Obra
VOCAL "A".

Invitados permanentes


Lic. José Concepción Álvarez Nava
Asesor Jurídico


Lic. Miguel Delgadillo García
Contralor Interno Municipal

